

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17440** HUESCA

Edicto

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, anuncia:

1.- Que en la Sección 5.<sup>a</sup> de liquidación del concurso de acreedores 12/2011 referente al concursado Julio Caballo, S.L., con CIF: B 22.128.110, se ha dictado con fecha 5 de mayo de 2014, Auto aprobando el plan de liquidación presentado por la Administración concursal.

2.- Dicha resolución ha acordado la reapertura de la sección VI de calificación, que se publicará mediante edictos en BOE y tablón de anuncios del Juzgado, haciendo saber a cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo que podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable en razón de incumplimiento de convenio por causa imputable al concursado, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la presente

Expirado dicho plazo, la administración concursal presentará un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Huesca, 5 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140022657-1